

DIARIO DEL 06/05/2014

1732-2014 15/04/2014 Auto de la Corte de Constitucionalidad. Decreta la **suspensión provisional del numeral 9) del artículo 18**, que dice "No pertenecer ni haber pertenecido a alguna entidad que propugne la ideología comunista o cualquier otro sistema totalitario.", **y 8) del artículo 1 transitorio**, que dice "No pertenecer a alguna entidad que propugne la ideología comunista o cualquier otro sistema totalitario.", **ambos del Decreto Ley 148, Ley Orgánica del Servicio Diplomático.**

DIARIO DEL 16/05/2014

13-2014 24/04/2014 Decreto del Congreso de la República. **Ley que declara al Maíz (ZEA MAYS L) como patrimonio cultural intangible de la Nación.**

148-2014 07/05/2014 Acuerdo Gubernativo. **Reformas al Arancel del Registro de la Propiedad Intelectual, en materia de Propiedad Industrial.**

DIARIO DEL 20/05/2014

26-2014 14/05/2014 Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. **Amplía el presupuesto del Organismo Judicial para el ejercicio fiscal 2014.**

DIARIO DEL 22/05/2014

167-2014 21/05/2014 Acuerdo Gubernativo. **Reformas al Acuerdo Gubernativo 213-2013, Reglamento del Libro I de la Ley de Actualización Tributaria.**

DIARIO DEL 23/05/2014

2143-2014 15/05/2014 Auto de la Corte de Constitucionalidad. **Decreta la suspensión provisional de los segmentos que se indican, contenidos en el artículo 12 del Decreto 19-2009 del Congreso de la República, Ley de Comisiones de Postulación.**

DIARIO DEL 26/05/2014

6 21/05/2014 Acuerdo Gubernativo de Nombramiento. **Nombra a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Paritaria de Salarios Mínimos de la circunscripción económica del municipio de San Agustín Acasaguastlán, departamento de El Progreso.**

El Organismo Judicial y el Archivo General de Protocolos informan que los Notarios cuyo nombre y número de colegiado que se detallan, tienen impedimento temporal para el ejercicio de la profesión.

DIARIO DEL 28/05/2014

317-2013 13/05/2014 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad. Declara **sin lugar la inconstitucionalidad contra la literal b) del numeral 2 del artículo 4, párrafo sexto del 156 y párrafo primero e incisos 1 y 2 del 171 del Decreto 10-2012 del Congreso de la República, Ley de Actualización Tributaria, y revoca la suspensión provisional decretada en el numeral l) del auto de 31/01/2013**, y como consecuencia, **la parte impugnada que dice: "Las pensiones, jubilaciones y montepíos, por razón de un empleo realizado dentro del país, que pague o**

acredite a cualquier beneficiario un residente en Guatemala” que corresponde al numeral 2 del artículo 4 del Decreto 10-2012, Ley de Actualización Tributaria. Para los efectos de la aplicación del primer párrafo del artículo 171 del Decreto 10-2012 del Congreso de la República, Ley de Actualización Tributaria, específicamente en cuanto a los conceptos de segunda y subsiguientes ventas o permutas de bienes inmuebles, se estará a la reserva interpretativa contenida en este fallo.

DIARIO DEL 29/05/2014

18-2014 Punto Décimo Tercero 07/05/2014 Acta de la Corte Suprema de Justicia. **Designa a las personas que se indican, como representantes del Sector Laboral y Sector Patronal para integrar los Tribunales de Conciliación y Arbitraje de los municipios de Poptún, San Benito y La Libertad, del departamento de Petén.**

2240-2014 20/05/2014 Auto de la Corte de Constitucionalidad. **Decreta la suspensión provisional de la literal b) del artículo 65 del Decreto 20-2006 del Congreso de la República, Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria.**

DIARIO DEL 30/05/2014

14-2014 06/05/2014 Decreto del Congreso de la República. **Declara GUATEMALTECO ILUSTRE, al señor TEODORO PALACIOS FLORES,** por los relevantes servicios prestados a la Nación, en el ámbito deportivo y por su trayectoria ciudadana, que permitió enaltecer el nombre de nuestro País a nivel internacional. Reforma el Decreto 87-70 del Congreso de la República, que se refiere a la facultad del Presidente de la República de otorgar pensiones por grandes servicios prestados a la patria o a la comunidad.



CENADOJ
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS
Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

EL CENADOJ es un órgano técnico que tiene como propósito apoyar la actividad jurisdiccional con la captación, selección, ordenamiento, análisis y tratamiento, edición, publicación y difusión de información jurídica, legislativa, jurisprudencial y doctrinal.

Dirección

Bulevar Los Próceres, 18-29 zona 10,
Centro de Justicia Laboral, 8° piso.

Correos electrónicos:

CAPITAL: cenadoj@oj.gob.gt
QUETZALTENANGO: cenadoj.xela@oj.gob.gt
HUEHUETENANGO: cenadoj.huehue@oj.gob.gt
PETÉN: cenadoj.peten@oj.gob.gt

Teléfonos:

Directo: 2268-9373
Consultas: (PBX) 2268-9300, ext. 8220
Fax: (PBX) 2268-9300, ext. 8216

Página Web:

www.oj.gob.gt/cenadoj